



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 288/2026**, referente al **"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"**, requerido por la **Secretaría de Desarrollo Económico** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **07-002-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **28 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **03 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**
 - **RED BEAN S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 288/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V. • RED BEAN S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** y **RED BEAN S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGP/035/2026**, validado por **Paulina Aranzazú Contreras Godínez**, en su carácter de **Directora General de Planeación**, así como **Ana Bertha de la Cruz Gutiérrez**, en su carácter de **Coordinador de Compras**, ambas de la **Secretaría de Desarrollo Económico**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• RED BEAN S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ALSAIN SOLUCIONES AUDIVISUALES S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: I.- Conforme al punto 5 el proveedor no presenta la acreditación con grado académico mínimo de maestría relacionadas con administración de empresas, innovación, gestión empresarial, educación, formación de talento o desarrollo organizacional, para líder del proyecto.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 288/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"
Sin Concurrencia del Comité

II.- El proveedor no acredita experiencia de por lo menos dos años en los siguientes elementos:

- Diseño e implementación de metodologías para el desarrollo empresarial e innovación.
- Conocimiento de sector de bienes de consumo ya sea desarrollando, operando o invirtiendo en ese tipo de empresas.
- Diseño y operación de programas de incubación o aceleración empresarial.

III.- El proveedor no acredita el grado académico de maestría mediante un diploma con el grado requerido en alguna de las áreas mencionadas y con carta de recomendación emitidas por clientes previos al sector privado o entes públicos.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **RED BEAN S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **ALSAIN SOLUCIONES AUDIVISUALES S.A. DE C.V. NO CUMPLE** por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **RED BEAN S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 288/2026** referente a la "**SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO**", al proveedor denominado **RED BEAN S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$4,396,400.00 (cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO**.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO" Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio integral para seminario de capacitación y acompañamiento de empresas en el fortalecimiento de su modelo de negocio y en el desarrollo de capacidades empresariales.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de julio de 2026**.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



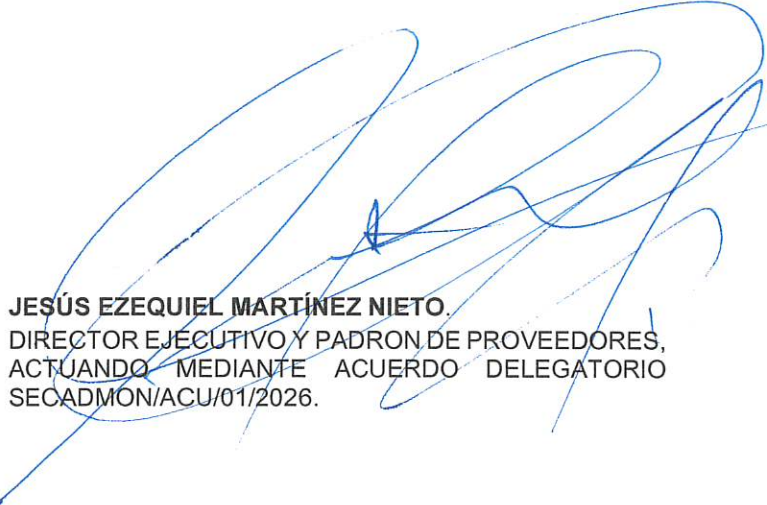
/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"**

Sin Concurrencia del Comité



JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO.

DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRON DE PROVEEDORES,
ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO
SECADMON/ACU/01/2026.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO DE PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ANA BERTHA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE COMPRAS DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.	RED BEAN S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y SI ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.** y **RED VEAN S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibañez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **DGP/035/2026**, validado por **Paulina Aranzazú Contreras Godínez**, en su carácter de **Directora General de Planeación**, así como **Ana Bertha de la Cruz Gutiérrez**, en su carácter de **Coordinador de Compras**, ambas de la **Secretaría de Desarrollo Económico**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 288/2026** en la cual se requiere la **“SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A - ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V.	Proveedor B - RED BEAN S.C.
1	Diseño metodológico del programa El proveedor deberá presentar una propuesta metodológica que describa el modelo a implementar, así como las herramientas y procesos que permitan garantizar una atención eficaz a los proyectos participantes. La propuesta deberá contemplar al menos los siguientes elementos: • Diseño metodológico del modelo de aceleración empresarial. • Contenidos de capacitación • Plan de trabajo • Cronograma de actividades • Proceso de convocatoria • Plataforma de registro al programa • Herramientas de diagnóstico empresarial • Diseño de componentes de apoyo	CUMPLE	CUMPLE
2	Convocatoria y proceso de selección de participantes El proveedor deberá proponer una estrategia integral de promoción y difusión que permita atraer proyectos con alto potencial de crecimiento dentro del sector de bienes de consumo. La propuesta deberá incluir: Plan de promoción y difusión • Diseño de la convocatoria del programa. • Desarrollo de una landing page del programa. • Desarrollo de la estrategia de comunicación para la promoción y difusión de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO” Sin Concurrencia del Comité

	• Elaboración de un plan de lanzamiento del programa mediante rueda de prensa. • Comunicación y promoción estableciendo una estrategia de marketing digital para la fase de convocatoria y ruta estratégica de posicionamiento político. • Estrategia de pauta digital geolocalizada estratégica durante el periodo de convocatoria. • Apoyo en el proceso de difusión a través de la búsqueda de espacios especializados en prensa, radio y televisión. • Desarrollo de storytelling y herramientas de apoyo visual para la promoción ejecutiva del programa. Selección de proyectos participantes • Diseño de la metodología para el proceso de selección de proyectos participantes en el programa. • Definición de criterios y perfiles de selección para proyectos postulantes. • Elaboración de manual y capacitación, en línea o presencial, a jueces evaluadores. • Apoyo en la identificación y selección de jueces para las etapas de evaluación online y presencial.		
3	Ejecución del programa de aceleración El proveedor deberá presentar una metodología de ejecución que permita acompañar a las empresas participantes en el fortalecimiento de su modelo de negocio y en el desarrollo de capacidades empresariales. La propuesta deberá considerar, entre otros elementos: • Diseño de metodología para el diagnóstico inicial y final de los proyectos. • Desarrollo del plan estratégico de 100 días para cada empresa participante • Definición del perfil y seguimiento en reclutamiento de consultores especializados en el programa. • Diseño de contenidos del programa, en el cual será indispensable que incluyan los temas de estrategia comercial, finanzas y exportación. Pudiendo agregar más temas según lo considere el proveedor • Coordinación, seguimiento, validación y reportes del programa para cada proyecto • Adecuación y mejora de metodología para el proceso de diagnóstico final de cada proyecto seleccionado. • Seguimiento al proceso de atención por parte de consultores especialistas en modelo de negocios de hasta 30 horas para cada participante. • Seguimiento al proceso de atención por parte de consultores especializados en finanzas, aspectos legales, y growth marketing por hasta 8 horas en total • Coordinación para la impartición de al menos 10 talleres especializados en los ejes temáticos definidos en la metodología del programa. Programa de mentorías y vinculación empresarial	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

“SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO”

Sin Concurrencia del Comité

	- Definición de objetivos y procedimientos necesarios para tener un programa de acompañamiento que vincule a cada proyecto con empresarios, ejecutivos o especialistas de sectores relevantes y afines a cada proyecto. - Definición de temáticas y objetivos de talleres de negocios, de talleres especializados y habilidades blandas. Herramientas - Proporcionar una herramienta tecnológica que permita la adecuada implementación y seguimiento de la metodología. - Proporcionar y utilizar herramientas tecnológicas para la gestión integral del programa, incluyendo plataformas para envíos masivos y automatizados de comunicaciones, administración y seguimiento de proyectos, gestión de bases de datos, monitoreo de avances y trazabilidad de entregables, con el objetivo de garantizar la eficiencia operativa, transparencia y control de la ejecución Alianzas y vinculación - Gestión de alianzas estratégicas con corporativos jaliscienses y nacionales, empresarios de alto impacto, inversionistas, distribuidores, brokers, retailers, mentores especializados y consultores de alto nivel, con el objetivo de enriquecer la oferta de valor del programa. - Vinculación y gestión de espacios de coworking para el uso de los participantes. - Desarrollo de metodología y dinámicas para la creación de una comunidad de emprendedores participantes del programa. - Generación de mecanismos de vinculación con stakeholders, instituciones, empresas, fondos y otras aceleradoras o incubadoras que abonen la potencialización de los proyectos participantes.		
4	Cierre del programa Organizar una sesión de presentación ante potenciales inversionistas, dirigido a aquellas empresas que, derivado del proceso de aceleración, demuestren contar con el nivel de madurez necesario para iniciar o preparar un proceso de levantamiento de capital. En esta actividad podrán participar hasta los diez proyectos mejor evaluados, quienes presentarán su modelo de negocio, estrategia de crecimiento y requerimientos de inversión ante inversionistas, empresarios y actores relevantes del ecosistema emprendedor. El objetivo de esta sesión será facilitar y generar conexiones estratégicas que contribuyan al escalonamiento de las empresas participantes, permitiendo que los proyectos con mayor potencial puedan avanzar hacia procesos formales de inversión.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"

Sin Concurrencia del Comité

	- Realizar un diagnóstico final integral, con el propósito de evaluar las actividades de acompañamiento implementadas. Este diagnóstico permitirá analizar la evolución del modelo de negocio, el fortalecimiento de la estrategia comercial, así como el nivel de preparación de las empresas para su crecimiento y escalamiento. - Llevar a cabo un evento de cierre y Demo Day, para la presentación de los proyectos más destacados ante empresarios líderes del sector, inversionistas, representantes del ecosistema emprendedor y autoridades gubernamentales. En este evento participarán los cinco proyectos mejor evaluados del programa, quienes presentarán su proyecto en formato pitch ante un panel de empresarios de reconocido prestigio en el sector de bienes de consumo. El Demo Day tiene como objetivo visibilizar el talento emprendedor del estado, reconocer a los proyectos con mayor desempeño durante el programa y generar oportunidades de colaboración, inversión y crecimiento empresarial, fortaleciendo la vinculación entre el sector público, el sector privado y el ecosistema de innovación.		
5	Equipo técnico del proveedor El proveedor deberá asignar un equipo multidisciplinario con perfiles y experiencia comprobada para garantizar la calidad del servicio. Como mínimo, deberá incluir: a. Líder de proyecto/responsable metodológico: La persona responsable del proyecto deberá contar con grado académico mínimo de maestría en cualquiera de las siguientes áreas relacionadas con administración de empresas, innovación, gestión empresarial, educación, formación de talento o desarrollo organizacional. Esta persona será la responsable metodológica del proyecto y deberá acreditar experiencia previa de por lo menos dos años en uno o más de los siguientes elementos: - Diseño e implementación de metodologías para el desarrollo empresarial e innovación. - Conocimiento del sector de bienes de consumo ya sea desarrollando, operando o invirtiendo en ese tipo de empresas. - Diseño y operación de programas de incubación o aceleración empresarial. El proveedor deberá presentar para comprobar el grado académico un diploma de la maestría en alguna de las áreas mencionadas y con carta de recomendación emitidas por clientes previos del sector privado o entes públicos que acredite la experiencia en cualquiera de los tres temas.	NO CUMPLE (no presenta la acreditación de maestría del líder del proyecto, así como también la experiencia de por lo menos dos años en los elementos mencionados, ni tampoco carta de recomendación emitidas por sector público o sector privado que acrediten la experiencia en cualquiera de los tres temas)	CUMPLE
6	El proveedor deberá contar con experiencia demostrada en: Diseño de programas de impulso al emprendimiento e innovación;	CUMPLE	CUMPLE



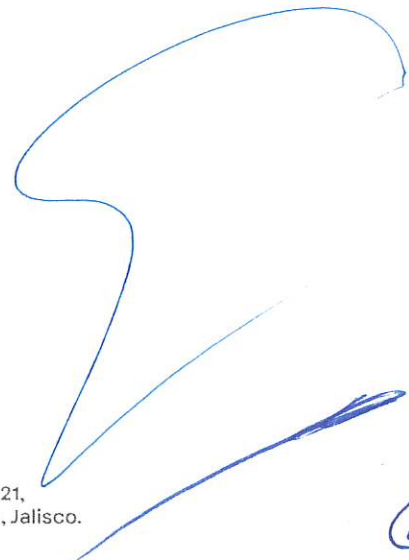
Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO”
Sin Concurrencia del Comité**

	• Implementación de programas de formación de habilidades empresariales; y • Diseño e implementación programas de incubación y aceleración de empresas El licitante deberá acreditar experiencia mediante la presentación de uno o varios contratos en copia simple, celebrado con cualquier ente público y/o sector privado, que acrediten en conjunto el suministro de bienes o servicios de naturaleza y características similares a las del objeto de la presente licitación.		
--	--	--	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **RED VEAN S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, contrario el proveedor **ALSAIN SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.





/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 288/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
DE EMPRESAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SU MODELO DE NEGOCIO"**

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único proveedor que resultó ser solvente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **RED BEAN S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio integral para seminario de capacitación y acompañamiento de empresas en el fortalecimiento de su modelo de negocio y en el desarrollo de capacidades empresariales de 30 empresas del sector de bienes de consumo.	Servicio	\$3'790,000.00	\$3'790,000.00
			Subtotal	\$3'790,000.00
			I.V.A.	\$606,400.00
			Gran Total	\$4,396,400.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **RED BEAN S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **RED BEAN S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores